

DIRECCION DE SEDE

RESOLUCIÓN 071 DEL 24 DE MARZO DE 2022

"Por la cual se define el calendario y se convoca el proceso para designar al Representante del Sector Social o Productivo para integrar el Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia"

EL DIRECTOR DE LA SEDE DE PRESENCIA NACIONAL ORINOQUIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo 012 de 2015 del Comité Académico Administrativo y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 012 de 2015 el Comité Académico Administrativo estableció la reglamentación para la designación del al Representante del Sector Social o Productivo para integrar el Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia y en el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo en mención, determinó que el proceso de convocatoria lo realizará la Dirección de la Sede de Presencia Nacional, mediante convocatoria abierta.
2. Que es necesario convocar el proceso para designar al Representante del Sector Social o Productivo para integrar el Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia de la Universidad Nacional de Colombia, teniendo en cuenta que la actual designación vence el 29 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar el proceso para designar al Representante del Sector Social o Productivo para integrar el Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia.

ARTÍCULO 2. Para el desarrollo del proceso convocado a través de la presente Resolución, se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo 012 de 2015 del Comité Académico Administrativo.

ARTÍCULO 3. Al proceso convocado por medio de esta Resolución se le aplicará el siguiente cronograma:

| Actividad | Fechas |
|---|---------------------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 30 de marzo de 2022 |
| Inscripción de aspirantes | Del 30 de marzo al 06 de mayo de 2022 |
| Verificación de requisitos y publicación por parte de Secretaría de Sede de la lista de aspirantes que cumplen requisitos. | 09 de mayo de 2022 |
| Presentación de terna por parte de la Dirección de Sede al Comité Académico Administrativo y designación del representante del sector social o productivo | 26 mayo de 2022 |
| Acreditación del representante del sector social o productivo como integrante del Comité Académico Administrativo | 06 de junio de 2022 |

PARÁGRAFO: De acuerdo a lo establecido en numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo 012 de 2015 del Comité Académico Administrativo, la inscripción la puede hacer el aspirante de forma presencial en las instalaciones de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia, o por medios electrónicos enviando la documentación al correo electrónico _ventanilla_ori@unal.edu.co. Las inscripciones se cerrarán a las 17:00:00 horas (hora local de Colombia) del último día establecido en el cronograma del artículo 3 de la presente Resolución.

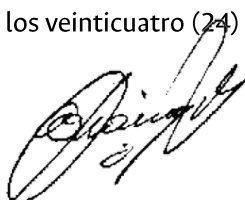
ARTÍCULO 4. En caso de que no se inscriban aspirantes o el número de inscritos no sea suficiente para conformar la terna, se realizará una nueva convocatoria dentro del mes siguiente a la culminación del calendario fijado por la presente resolución.

ARTÍCULO 5. La Secretaría de Sede Orinoquia, realizará la divulgación de la presente convocatoria y gestionará las acciones necesarias con otras áreas de la Sede para la participación de los diferentes sectores en el proceso objeto de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Arauca, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2022



OSCAR EDUARDO SUAREZ MORENO
Director de Sede